Peticion presentada por el dr. D. Fran.co Vargas y Alonso Mz. Garay

En la villa de Ciecar a tres dias del mes de julio de mill y seiscientos y treinta y tres años ante el señor don Ex.mo Antonio de Medinilla y Porres Cavallero de la Ordenes Antrego Governador de estos partidos estando en visita y residencia en esta villa la presento el lic.do don Francisco Angosto Outrago y Alonso Mz. Garay alcaldes ordinarios que fuimos de esta villa hasta san Juan de este presente año de cimos en la sentencia en el m.do dio y pronunció contra nosotros en esta residencia a los cargos que se alieron de las ecieta se nos mando restituyesemos quatrocientos y sesenta reales que avian procedido de una partida de yerbas que se vendieron en este termino de esta villa y pago del quinto e invernadero pasado por quanto no constava aver entrado en el mayordomo del q.o de esta villa y por ser la verdad es que la dicha cantidad entro en el dicho mayordomo y de ella se echo cargo en las rentas que dio como de ellas parece y averse gastado en necesidades publicas como parece de las libranças y cartas de pago que dio en sus descargos a V. m.d pedimos y suplicamos mande suspender el efecto de la dicha sentencia en quanto a esto y que no se haga la dicha restitucion pues estan gastados los dichos quatrocientos y sesenta reales en necesidades publicas de lo q.e pedimos justicia y para ello el lic.do don Fran.co Angosto Outrago Alonso Mz. Garay que se ponga con la residencia y se junten los autos y quentas que su m.d a tomado a los mayordomos de lo q.e para los suyos y proveer justicia andres de minzeguiaga